



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Aprueba Procedimiento Abreviado Nº S-80/21

VISTO el Expediente EX-2021-10360100-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA por el cual se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado Nº S-80/21, tendiente a contratar el servicio de monitoreo satelital para los vehículos Volkswagen Bora, modelo 2011, Patente KGA956, RO 40446; Hyundai H1, modelo 2011, Patente KGL168 RO 40567; Citroën Jumper, modelo 2011, Patente KPH416, RO 40887; Citroën Jumper, modelo 2011, Patente KPH417, RO 40888; Citroën Berlingo, modelo 2015, Patente ORR819, RO 43739; Citroën Berlingo, modelo 2015, Patente ORR821, RO43734; Fiat Qubo, modelo 2015, Patente OJB087, RO 43766; Hyundai H1, modelo 2015, Patente PGA797, RO 44843; Hyundai H1, modelo 2015, Patente PGA798, RO 44844; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VN RO 48104; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VO RO 48103; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VP RO 48102; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VQ RO 48105; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VR RO 48106, para el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2021, con destino al Departamento Logística y Mantenimiento, de acuerdo a lo solicitado en órdenes 2 y 3, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contable - SAMO ha procedido a efectuar el compromiso provisorio 1 Ejercicio 2021 obrante en orden 13;

Que mediante Disposición DISPO-2021-415-GDEBA-CUCAIBA de esta Presidencia del CUCAIBA, de fecha 13 de mayo de 2021, vinculada en orden 23, se autorizó la realización del Procedimiento Abreviado Nº S-80/21 con cargo a la cuenta SAMO, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se estableció que el acto de apertura se realizaría el día 26 de mayo de 2021 en el Departamento Compras del CUCAIBA;

Que se invitaron a las empresas y agrupaciones que se detallan en orden 24 y se realizaron las publicaciones que establece la reglamentación en vigencia, según constancias vinculadas en órdenes 25 a 27;

Que según Acta de Apertura obrante en orden 28, como resultado del llamado a Procedimiento Abreviado Nº S-80/21, se recibieron dos (2) ofertas que se han vinculado en órdenes 29 a 42;

Que en orden 43 obra el correspondiente cuadro comparativo de precios, conforme el artículo 20º apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en orden 47 obra el correspondiente asesoramiento técnico efectuado por el servicio peticionante;

Que según constancia obrante en orden 49, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no habiéndose recibido observaciones;

Que solicitada la intervención de autorización a través del Sistema Informático para Adquisición y Contrataciones Hospitalarias (SIPACH), mediante solicitud N° 521.998, la Dirección de Compras Hospitalarias ha aprobado la preadjudicación, según constancia obrante en orden 56;

Que en orden 58 obra reajuste Compromiso Provisorio 1 Ejercicio 2021 fijado por el Departamento Contable - SAMO;

Que en cumplimiento de lo normado por el artículo 6º del Reglamento de Contrataciones, se deja constancia que en el plazo allí establecido no se ha resuelto este servicio con el mismo destino;

Que atento lo actuado procede autorizar el Procedimiento Abreviado que se gestiona con la firma Megatrans S.A. (proponente 1) CUIT 30-67736148-0 tendiente a contratar el servicio de monitoreo satelital para los vehículos Volkswagen Bora, modelo 2011, Patente KGA956, RO 40446; Hyundai H1, modelo 2011, Patente KGL168 RO 40567; Citroën Jumper, modelo 2011, Patente KPH416, RO 40887; Citroën Jumper, modelo 2011, Patente KPH417, RO 40888; Citroën Berlingo, modelo 2015, Patente ORR819, RO 43739; Citroën Berlingo, modelo 2015, Patente ORR821, RO43734; Fiat Qubo, modelo 2015, Patente OJB087, RO 43766; Hyundai H1, modelo 2015, Patente PGA797, RO 44843; Hyundai H1, modelo 2015, Patente PGA798, RO 44844; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VN RO 48104; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VO RO 48103; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VP RO 48102; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VQ RO 48105; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VR RO 48106, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2021, por un monto total de pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta (\$ 117.180,00) a razón de pesos diecinueve mil quinientos treinta (\$ 19.530,00) por mes, con destino al Departamento Logística y Mantenimiento, con encuadre en el artículo 18, Inciso 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, Inciso 1) apartado b) del anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud modificada por Resolución RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CUCAIBA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en el marco del Procedimiento Abreviado N° S-80/21 y autorizar la contratación que se gestiona con la firma Megatrans S.A. (proponente 1) CUIT 30-67736148-0 tendiente a contratar el servicio de monitoreo satelital para los vehículos Volkswagen Bora, modelo 2011, Patente KGA956, RO 40446; Hyundai H1, modelo 2011, Patente KGL168 RO 40567; Citroën Jumper, modelo 2011, Patente KPH416, RO 40887; Citroën Jumper, modelo 2011, Patente KPH417, RO 40888; Citroën Berlingo, modelo 2015, Patente ORR819, RO 43739; Citroën Berlingo, modelo 2015, Patente ORR821, RO43734; Fiat Qubo, modelo 2015, Patente OJB087, RO 43766; Hyundai H1, modelo 2015, Patente PGA797, RO 44843; Hyundai H1, modelo 2015, Patente PGA798, RO 44844; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VN RO 48104; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VO RO 48103; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VP RO 48102; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VQ RO 48105; Renault Kangoo modelo 2017, Patente AB426VR RO 48106, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2021, por un monto total de pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta (\$ 117.180,00) a razón de pesos diecinueve mil quinientos treinta (\$ 19.530,00) por mes, con destino al Departamento Logística y Mantenimiento, con encuadre en el artículo 18, Inciso 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, Inciso 1) apartado b) del anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud modificada por Resolución RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP;

pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta (\$ 117.180,00) a razón de pesos diecinueve mil quinientos treinta (\$ 19.530,00) por mes, con destino al Departamento Logística y Mantenimiento, con encuadre en el artículo 18, Inciso 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, Inciso 1) apartado b) del anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud modificada por Resolución RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12 Jurisdicción Auxiliar 01, Entidad 000, Categoría de Programa: Prog. 22 – SPrg. 0 – Proy. 0 – Ac.t 1 – Obra 0, Nombre: SAMO Decreto – Ley 8801/77, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: 12, Inciso 3, Part. Principal 5, Part. Parcial 9. Total Ejercicio 2021: pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta (\$ 117.180,00).

ARTICULO 3º. Dejar establecido que la adjudicación autorizada por el Artículo 1º contempla la posibilidad de aplicación del Artículo 26, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, pudiendo aplicarse hasta un treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTICULO 4º. Autorizar al Departamento Compras a librar la respectiva orden de compra a favor de la firma Megatrans S.A. (proponente 1) CUIT 30-67736148-0, por un monto de pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta (\$ 117.180,00).

ARTICULO 5º. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar a los proveedores y pasar al Departamento Compras del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), a sus efectos.